

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 222 - 2021 (ABRIL 19 DE 2.021) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
- b) Que la señora **AMPARO DEL SOCORRO LOPEZ ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.585.705 expedida en Bogota D.C, propietaria del predio ubicado en la Manzana Q Lote 5, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.1198.0005.000 del Barrio Los Rosales II Etapa y Matrícula Inmobiliaria No. 375-84554, solicitó Licencia de Construcción en las Modalidad de Obra Nueva, bajo el radicado 0-0315 del 27 de Enero de 2021, para vivienda unifamiliar en un (01) piso.
- c) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes: **1)** Formulario Único Nacional; **2)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Amparo del Socorro Lopez Ortiz; **3)** Certificado de tradición No. 375-84554 expedido por la Oficina de Registro de Cartago (V); **4)** Copia de la tarjeta profesional del Arquitecto Cesar Augusto Giraldo Navarrete con matricula profesional No. A66992007-14571656; **5)** Certificación del Arquitecto Cesar Augusto Giraldo Navarrete expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares; **6)** Copia de la tarjeta profesional del Ingeniero Luis Fernando Rodriguez Quintero con matricula profesional No. 2520235055 CND; **7)** Certificación del COPNIA del Ingeniero Luis Fernando Rodriguez Quintero; **8)** Copia de la tarjeta profesional



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 222 - 2021 (ABRIL 19 DE 2.021) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

del (Ia) Ingeniero (a) Jairo Patiño Alzate No.6320253213 QND; **9)** Certificación del COPNIA del Ingeniero Jairo Patiño Alzate; **10)** Copia recibo de impuesto predial unificado; **11)** Copia escritura pública No. 535 del 29 de Febrero de 2020 de la Notaria Segunda del Círculo de Cartago; **12)** Informe geotécnico elaborado por la Ing.) Jairo Patiño Alzate de fecha 03 de marzo de 2020; **13)** Planos Estructurales dos (02) planos, firmados por el Ing. Luis Fernando Rodríguez Quintero; **14)** Planos arquitectónicos dos (2) planos, firmados por el Arq. Cesar Augusto Giraldo Navarrete.

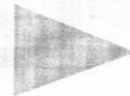
d) Que el artículo 7º del Decreto 1203 de 2017 que modificó el artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, establece que el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias deberá revisar el proyecto objeto de solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables.


e) Que la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente aprueba los diseños estructurales presentados por el (Ia) Ingeniero(a) Luis Fernando Rodríguez Quintero con matrícula profesional No. 2520235055 CND.

f) Que la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente aprueba los diseños arquitectónicos presentados por el (Ia) Arquitecto(a) Cesar Augusto Giraldo Navarrete con matrícula profesional No. A66992007-14571656.

g) Que la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente aprueba la documentación presentada por la señora AMPARO DEL SOCORRO LOPEZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 41.585.705 expedida en Bogota D.C.

h) Que efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica cumple con lo establecido en el Decreto compilatorio 1077 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 222 - 2021 (ABRIL 19 DE 2.021) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva, radicado 0-0315 del 27 de enero de 2021, para vivienda unifamiliar en un piso, a la señora **AMPARO DEL SOCORRO LOPEZ ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.585.705 expedida en Bogota D.C, propietaria del predio ubicado en la Manzana Q Lote 5, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.1198.0005.000 del Barrio Los Rosales II Etapa y Matrícula Inmobiliaria No. 375-84554, conforme a la parte motiva de este proveído.

Parágrafo 1º: Efectos de la Licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

Parágrafo 2º: Planos y Documentos. Los planos aprobados y los documentos descritos en el literal c) del considerando del presente acto administrativo, hacen parte integral de la Licencia.

Parágrafo 3º: DATOS DEL PREDIO:

Datos del Proyecto:

Matricula inmobiliaria	375-84554
Ficha Catastral	76.147. 01.02.1198.0005.000
Dirección	Manzana Q Lote 5 Barrio Los Rosales II Etapa
Área del Lote	64,00 M ²
Área Total Construida	59.53 M ²
Número de Pisos	1
Índice de Ocupación	0,90

